

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**Resolución de Entrega de Información.**

**UAIP-MITUR No.26/2017**

San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, el Ministerio de Turismo, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, respecto a:

**Base de Datos con la información de los lugares turísticos de los departamentos de La Libertad y**

**Usulután con sus respectivos municipios.**

**Las variables que debe contener la base de datos son:**

**l. Nombre del establecimiento turístico.**

**2. Dirección del lugar turístico**

**3. Teléfono de contacto**

Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de XXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificada con Documento Único de Identidad XXXXXXXXXXXXXXX, considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la ley; y art. 19 del Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. Que con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en los consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de información solicitada por los particulares y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
2. Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de XXXXXXXXXXXXXXXXX, identificada con Documento Único de Identidad XXXXXXXXXXXXX, considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la ley; y art. 19 del Reglamento.

**POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los Arts. 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**SE RESUELVE:**

1. *Declárese procedente la solicitud de acceso a la información realizada por parte del peticionario.*
2. *Orientar que la información solicitada compete a CORSATUR.*
3. *Brindar el contacto de la Unidad de Acceso a la Información Pública, el cual es el siguiente:*

*Ing. Juan Miranda, Oficial de Información Ad honorem, teléfono: 2243-7835 y correo electrónico:* [*oficialdeinformacion@corsatur.gob.sv*](mailto:oficialdeinformacion@corsatur.gob.sv)

Por lo tanto se hace entrega de dicha información, en esta misma fecha al correo: XXXXXXXXXXXXXXX



Unidad de Acceso a la Información.

Ministerio de Turismo

Alameda Manuel Enrique Araujo, Edificio Carbonel No.2, 2ª. Planta, Colonia Roma.

Teléfono: 2243-7835